



Ayuntamiento de Durón
(GUADALAJARA)

Expediente: 32/2026

Asunto: Convocatoria de becas para estudiantes del municipio de Durón para el curso 2024/2025

DECRETO ALCALDÍA N°: 17/2026

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Durón, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2026, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de becas para estudiantes del municipio de Durón para el curso 2024/2025.

Visto que en dicho acuerdo se faculta al Alcalde para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución del mismo, así como para la resolución de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria de becas para estudiantes del municipio de Durón para el curso 2024/2025, conforme a las bases reguladoras aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Durón en fecha 22 de abril de 2026.





Ayuntamiento de Durón
(GUADALAJARA)

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas públicas a los estudiantes del municipio de Durón para la adquisición de material y/u otros gastos vinculados a sus estudios durante el curso académico 2024/2025.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras, en particular:

- Estar empadronados en el municipio de Durón.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Cumplir el resto de requisitos establecidos en las bases.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

Las ayudas se concederán con las siguientes cuantías:

- Educación Infantil y Primaria: 350 euros
- Educación Secundaria Obligatoria: 350 euros
- Bachillerato y Formación Profesional: 500 euros
- Estudios universitarios (incluido máster): 500 euros
- Estudiantes mayores de 55 años: 300 euros

Quinto. Financiación.

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Durón.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales,





Ayuntamiento de Durón
(GUADALAJARA)

contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Séptimo. Forma y lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Durón, conforme al modelo previsto en las bases reguladoras, acompañadas de la documentación exigida.

Octavo. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras.

Noveno. Publicidad.

La presente convocatoria se registrará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y se publicará extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Décimo. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por el Pleno, así como en la normativa general de subvenciones y demás disposiciones aplicables.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

